



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Tesorería General
De la Seguretat Social



Tesorería General
de la Seguridad Social

Direcció Provincial de València
Subdirecció Provincial Gestió
Descentralitzada

Dirección Provincial de Valencia
Subdirección Provincial Gestión
Descentralizada



ACTA Nº 49

DEL COMITÉ DE APLICACIÓN PROVINCIAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA RELATIVO AL SISTEMA RED.

En la SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE VALENCIA, siendo las DOCE horas treinta minutos del día DIECINUEVE de ABRIL de 2021, se reúnen los asistentes seguidamente relacionados:

ASISTENTES:

Por la Tesorería General de la Seguridad Social:

Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia

Dña. María Luisa Salas Martí

Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia

Dña. Clara Martínez Pérez

Jefe de Sección de la Unidad de Atención al Usuario del Sistema RED de la Tesorería General de la Seguridad de Valencia

D. Jesús Díaz Lozano

Por el Colegio Oficial de Graduados Sociales:

Presidenta del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

D^a. María Carmen Pleite Broseta

Secretaria de la Junta del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

D^a. Eva Femenía Arlandis

Vocal del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

José Antonio Castro Delgado



Antes del inicio de la reunión, la Presidenta del Ilmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia Dña. María Carmen Pleite Broseta, comunica a los representantes de la Tesorería su intención de no presentarse a las próximas elecciones, por lo que en consecuencia supone que esta reunión es la última que mantendrá, agradeciendo la colaboración prestada.

La Tesorería, por medio de su Directora Provincial Dña. María Luisa Salas Martí, agradece la colaboración prestada y le desea prosperidad en esta nueva etapa.

ORDEN DEL DÍA:

- Quejas, incidencias y seguimiento del Sistema RED
- Sugerencias.
- Novedades
- Fijar la fecha de la siguiente reunión.

Quejas, incidencias y seguimiento del Sistema RED

I.- El Colegio Oficial de Graduados Sociales entrega varios correos electrónicos, remitidos por los colegiados al Colegio, en el que se plantean las quejas y sugerencias del colectivo.

Por parte de la Directora Provincial, de la Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada y del Jefe de Sección de la Unidad de Atención al Usuario del Sistema RED, se indica que estos son reiteraciones de casos planteados por CASIA o por medio de consultas efectuadas por el Colegio y que a los mismos ya se ha dado contestación.

II.- El Colegio plantea la pregunta de que en el caso de cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando la Mutua de Accidentes de Trabajo no tiene actualizada la base de datos y se ha producido la exoneración de la cuota de todo el mes, cuando tendría a haber sido por menos días, si el ingreso de estas cuotas se efectuara con recargo.

Por parte de la Tesorería se indica que ante la diversa casuista que se puede dar, la solución pasa por la comunicación por CASIA del caso concreto en el que se considere que no debe proceder el recargo y una vez estudiado, si procede se modificara la fecha de pago reglamentario para así quitar el recargo. Caso de que se haya efectuado el pago con el recargo y se considere que este no procede se tendrá que solicitar la correspondiente devolución de cuotas bien por Sistema RED o por Sede Electrónica.



III.- El Colegio traslada las quejas de sus colegiados, sobre las comunicaciones de la Incapacidad Laboral Transitoria, reconocimiento de prestaciones por invalidez, etc.

Por parte de la Tesorería se indica que estas comunicaciones que se reciben por medio de la aplicación SILTRA, las genera el Instituto Nacional de la Seguridad Social y que la Tesorería únicamente ejerce de medio transmisor, por lo que cualquier incidencia o sugerencia que se quiera hacer sobre los Ficheros INSS-Empresas (FIE), deben dirigirlas a dicho Organismo.

IV.- El Colegio a instancia de sus colegiados, pregunta el criterio de la Tesorería sobre el apartado existente en el alta, de un trabajador en el Sistema Especial de Empleados Hogar, en que se pregunta "Trabajador por horas régimen externo: NO/SI"

Por parte de la Tesorería se les indica lo siguiente y también se les remite a la jornada sobre el Sistema Especial de Empleados de Hogar que está prevista celebrar en su Colegio el día 14/05/2021 y que impartirá el Jefe de Servicio de la Subdirección de Gestión Descentralizada de la Dirección Provincial de Valencia D. José Manuel Jimeno Montesa.

- Si el trabajador va a disfrutar de vacaciones retribuidas, durante las que obviamente no habrá prestación efectiva de trabajo y no percibe remuneración en este periodo, el salario deberá garantizar el SMI mensual o guardar proporcionalidad con él en el supuesto de que la jornada no sea a tiempo completo. El SMI de referencia debe incluir dos pagas extraordinarias, por lo que la cotización mensual de una jornada completa no podrá ser inferior a 1.108,33 € mensuales (950 x 14 : 12). La respuesta a la pregunta será "SI"
- En tanto que si percibe remuneración en el periodo vacacional, la cotización tiene carácter mensual y que el cálculo del coeficiente de parcialidad (DT 16ª LGSS) tiene por término de comparación jornadas completas de 160 horas mensuales, debe ser este el parámetro para cuantificar la retribución mínima exigible en este segundo supuesto: $SMI \times 14 : 12 = 1.108,33 \Rightarrow 1.108,33 : 160 = 6,93$. La respuesta a la pregunta será "NO"

Sugerencias

Por parte del Colegio Oficial de Graduados Sociales, a petición de sus colegiados, se plantean las siguientes sugerencias de mejora

- Implementación por CASIA trámites correspondientes a las Unidades de Recaudación Ejecutiva.



- Se reitera la obtención por Sistema RED, del IDC en el Sistema Especial del Empleados de Hogar, en el que se haga constar los diferentes salarios y bases de cotización que se han podido tener en la relación laboral.
- Implementación por CASIA el que la Tesorería pueda solicitar directamente documentación al usuario RED.

Novedades

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social informa al Colegio Oficial de Graduados Sociales, para que den traslado a sus colegiados, de las siguientes novedades:

I.- Como ya se sabe la Tesorería ha iniciado una Campaña actualización retribuciones en el Sistema Especial de Empleados Hogar, solicitando a los sujetos responsables por medio de correos electrónicos los interesados y usuarios RED, una vez finalice dicha actuación se dará traslado a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de todos aquellos trabajadores que se hayan quedado por debajo de la retribución mínima en función de las horas declaradas para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, para su regularización.

Fecha de la siguiente reunión

Se acuerda que la próxima reunión del Comité Provincial sea en el mes de septiembre, previa conformidad de las partes y forma de realizarla.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día indicado, firmando todos los presentes en prueba de conformidad.

VºBº
LA PRESIDENTA

María Luisa Sajas Martí

EL SECRETARIO DEL COMITÉ

Jesús Díaz Lozano



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Tresorería General
De la Seguretat Social



Tesorería General
de la Seguridad Social

Direcció Provincial de València
Subdirecció Provincial Gestió
Descentralitzada

Dirección Provincial de Valencia
Subdirección Provincial Gestión
Descentralizada

VºBº
VOCAL1

Clara Martínez Pérez

VºBº
VOCAL3

Eva Femenía Arlandis

VºBº
VOCAL2

María Carmen Pleite Broseta

VºBº
VOCAL4

José Antonio Castro Delgado

